

Decreto N° 8943, que nombra varios Jueces para los Consejos de Guerra Permanentes. — G.O. N° 7553, del 21 de abril de 1953.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 3943.

VISTO el Código de Justicia Militar;

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49, inciso 17 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.— Los Oficiales del Ejército Nacional señalados a continuación, quedan nombrados para integrar los Consejos de Guerra Permanentes de Ciudad Trujillo, San Cristóbal, Departamento Sur, Departamento Este y Departamento Nordeste:

CONSEJO DE GUERRA PERMANENTE DE CIUDAD TRUJILLO:

a) Capitán Braulio Alvarez Sánchez, E.N., como Juez, en sustitución del Capitán Luis E. Victoria, O.G. y M.M., E.N.

CONSEJO DE GUERRA PERMANENTE DE SAN CRISTOBAL:

b) Capitán Amable Romeo Trujillo Abreu, E.N., como Juez, en sustitución del Capitán Enrique Torchio R., E.N.;

CONSEJO DE GUERRA PERMANENTE, DEPARTAMENTO SUR:

c) Capitán Maximiliano Américo Ruiz Batista, E.N., como Juez, en sustitución del Capitán Raf. Ramón Pimentel, O. G. y M.M., E.N.

CONSEJO DE GUERRA PERMANENTE, DEPARTAMENTO ESTE:

d) Capitán Luis E. Victoria, O.G. y M.M., E.N., como Juez, en sustitución del Capitán Braulio Alvarez Sánchez, E.N.;

e) Capitán Rafael Rojas Rodríguez, E.N., como Juez, en sustitución del Capitán Basilio Camilo Almánzar, E.N.;

CONSEJO DE GUERRA PERMANENTE, DEPARTAMENTO NORDESTE:

f) Mayor José A. Saladín, O.G. y M.M., como Juez Presidente, en sustitución del ex-Mayor Melchor A. Mejía Dalmau, O.G. y M.M., E.N.; y

g) Segundo Teniente Abel Nicolás Martínez Rosario, E.N., como Juez, en sustitución del Segundo Teniente Eladio Andrés Polanco Ozuna, E.N.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los doce días del mes de abril del año mil novecientos cincuenta y tres, años 110º de la Independencia, 90º de la Restauración y 23º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto Nº 8944, que nombra al señor Erik Lundh Observador del Gobierno en el XV Congreso Veterinario Internacional.— G.O. Nº 7663, del 27 de febrero de 1954.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 8944.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere la Constitución de la República,

D E C R E T O :

El señor Erik Lundh, Cónsul Honorario de la República Dominicana, en Estocolmo, Suecia, queda nombrado Observador del Gobierno dominicano por ante el XV Congreso Veterinario Internacional a celebrarse en Estocolmo, Suecia, del 9 al 15 de agosto de 1953.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los catorce días del mes de abril del año mil novecientos cincuenta y tres, años 110º de la Independencia, 90º de la Restauración y 23º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto Nº 8946 que jubila con pensión del Estado a los señores Eduardo Charlot, Lucila Noboa de Vásquez y María A. Suazo Vda. Sánchez.—G.O. Nº 7577, del 27 de junio de 1953.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 3946.

VISTA la Ley sobre Pensiones Civiles del Estado Nº 1313 de fecha 29 de diciembre del 1946;

CONSIDERANDO: Que en el presente caso los solicitantes se encuentran dentro de las disposiciones de la citada ley sobre la materia, y que sus solicitudes han sido tramitadas de acuerdo con la misma;

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49,

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los doce días del mes de abril del año mil novecientos cincuenta y tres, años 110º de la Independencia, 90º de la Restauración y 23º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto Nº 8944, que nombra al señor Erik Lundh Observador del Gobierno en el XV Congreso Veterinario Internacional.— G.O. Nº 7663, del 27 de febrero de 1954.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 8944.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere la Constitución de la República,

D E C R E T O :

El señor Erik Lundh, Cónsul Honorario de la República Dominicana, en Estocolmo, Suecia, queda nombrado Observador del Gobierno dominicano por ante el XV Congreso Veterinario Internacional a celebrarse en Estocolmo, Suecia, del 9 al 15 de agosto de 1953.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los catorce días del mes de abril del año mil novecientos cincuenta y tres, años 110º de la Independencia, 90º de la Restauración y 23º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto Nº 8946 que jubila con pensión del Estado a los señores Eduardo Charlot, Lucila Noboa de Vásquez y María A. Suazo Vda. Sánchez.—G.O. Nº 7577, del 27 de junio de 1953.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 3946.

VISTA la Ley sobre Pensiones Civiles del Estado Nº 1313 de fecha 29 de diciembre del 1946;

CONSIDERANDO: Que en el presente caso los solicitantes se encuentran dentro de las disposiciones de la citada ley sobre la materia, y que sus solicitudes han sido tramitadas de acuerdo con la misma;

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49,